

CONDICIONES GENERALES

1. Objeto

Las presentes condiciones generales (las "**Condiciones**") serán de aplicación a todos los servicios que Alantra (tal y como se define más adelante) preste al cliente (el "**Cliente**"), estén o no sujetos a un mandato o carta de encargo independiente (el "**Mandato**"). En caso de discrepancia entre los términos del Mandato y estas Condiciones, el Mandato prevalecerá sobre estas Condiciones, y sustituirá a cualesquiera términos y condiciones previamente acordados.

Alantra y el Cliente serán referidos conjuntamente como las "**Partes**", e individualmente cada uno como una "**Parte**".

Las presentes Condiciones serán asimismo de aplicación a cualquier relación contractual entre las Partes futura y que esté relacionada con un Mandato, incluso en el supuesto de que en tales relaciones contractuales no se mencione expresamente la existencia de estas Condiciones.

Con el fin de manifestar su acuerdo con las presentes Condiciones, el Cliente deberá firmar y devolver una copia firmada del duplicado adjunto. Las presentes Condiciones entrarán en vigor con efecto inmediato a partir de la recepción de las mismas por parte del Cliente.

2. Relación entre las Partes

Alantra (según se identifica en el Mandato) prestará los servicios descritos en el mismo (en su caso) o aquellos que de otro modo hayan sido acordados entre las Partes (los "**Servicios**").

Alantra es una filial de Alantra Partners, S.A., sociedad española domiciliada en la calle José Ortega y Gasset nº 29, 28006 Madrid (España), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, cuyas acciones están admitidas a cotización en las bolsas de valores de Madrid y Barcelona, inscrita en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), titular del número de identificación fiscal español (NIF) A-81862724 y con número LEI 95980078NDTDLTDH6130.

Alantra Partners, S.A. desarrolla, a través de sus distintas afiliadas y filiales (el "**Grupo Alantra**"), sus actividades en diferentes países. Alantra podrá designar a una o varias entidades del Grupo Alantra, o a cualquier otra persona o personas que Alantra considere oportuno para que actúen como agentes, delegados, subcontratistas o de otro modo en relación con los Servicios o de acuerdo con los mismos. No obstante, únicamente será responsable frente al Cliente por la prestación de los Servicios, así como de los demás términos y condiciones establecidos tanto en el Mandato como en las Condiciones, la sociedad referida como "Alantra" bajo la presente cláusula. En consecuencia, dicha responsabilidad no se extenderá a ninguna otra entidad del Grupo Alantra, tal y como se describe en la cláusula 4 siguiente.

Las referencias a "Alantra", "nosotros" y "nuestro" en estas Condiciones o en el Mandato incluirán, salvo que el contexto exija lo contrario, a cualquiera de dichas empresas, filiales, agentes, delegados o subcontratistas.

Alantra prestará los Servicios en su condición de asesor externo independiente, y no bajo la condición de empleado, agente, socio o colaborador del Cliente. Ninguna de las Partes tendrá el derecho o la capacidad de obligar a la otra Parte en este sentido.

El Cliente acepta que su relación es con Alantra y, en ningún caso, con ninguna persona que sea accionista, socio, consejero, directivo o empleado de Alantra, Alantra Partners, S.A. o cualquier entidad del Grupo Alantra (cada una individualmente será referida como una "**Persona de Alantra**"). En este sentido, el Cliente acepta que, de conformidad con la normativa aplicable, ninguna Persona de Alantra asumirá frente al Cliente ninguna responsabilidad directa o indirecta.

Alantra no será responsable de (i) dar o obtener asesoramiento comercial o cualquier tipo de asesoramientos o servicios en áreas que están fuera de su especialidad, tales como las que normalmente son llevadas a cabo por asesores legales, contables, fiscales, de seguros o medioambientales, o respecto de los que el Cliente haya involucrado otros asesores y (ii) aquellos asuntos respecto de los que el Cliente ha acordado que sean facilitados o que los servicios sean prestados por personas distintas de Alantra.

Alantra no proporciona asesoramiento en materia de inversiones en forma de recomendaciones personalizadas y, por lo tanto, el Cliente será el único responsable de las decisiones de inversión basadas en los Servicios prestados por Alantra.

Alantra prestará los Servicios asumiendo que todo el personal designado por el Cliente, incluyendo a efectos enunciativos y no limitativos a empleados y directivos, que proporcione instrucciones a Alantra está debidamente

autorizado para ello. Mediante la presente el Cliente autoriza a Alantra para llevar a cabo todas las actuaciones que sean necesarias o convenientes a los efectos de la correcta ejecución de los Servicios o del cumplimiento de cualquier ley, regulación, autorización, consentimiento o práctica que sea necesaria o conveniente.

3. Honorarios y gastos

Además de los honorarios por la prestación de los Servicios acordados en el Mandato, el Cliente deberá reembolsar a Alantra todos los gastos razonables y justificados relacionados con la(s) operación(es) o asunto(s) respecto de los cuales se prestan los Servicios, que se facturarán periódicamente. Por lo general, tales gastos incluirán gastos de viaje, alojamiento, producción de documentos, asesoramiento legal para la revisión de NDAs, telecomunicaciones, mensajería y otros gastos similares.

El Cliente se hará cargo de sus propios gastos incurridos en relación con la(s) operación(es) o asunto(s) respecto del cual se prestan los Servicios, incluyendo con carácter meramente enunciativo, los relativos a asesores legales y auditores, los honorarios y gastos notariales y registrales derivados de la formalización de los contratos legales, los gastos de las *due diligence* realizadas por terceros asesores o por el propio Cliente, el coste de las presentaciones a los inversores, los gastos de impresión así como cualesquiera otros gastos en los que el Cliente deba incurrir para el buen fin de la(s) operación(es) o asunto(s) respecto del cual se prestan los Servicios.

Todas las cantidades a pagar a Alantra en virtud del Mandato, se abonarán sin ningún tipo de deducción o retención a cuenta de impuestos, tributos, tasas o gravámenes presentes o futuros. Todas las cantidades serán facturadas con el Impuesto sobre el Valor Añadido (“IVA”) o el impuesto equivalente incluido. A la hora de considerar si el IVA es aplicable, Alantra se basará en la información que el Cliente le proporcione en cada momento. En caso de que conforme a lo anterior posteriormente a la emisión de una factura por Alantra sin IVA se compruebe que la aplicación del IVA era necesaria, el Cliente se compromete a abonar a Alantra el importe del IVA correspondiente a dicha factura, incluyendo cualesquiera sanciones, intereses o recargos aplicables derivados de la falta de ingreso inicial.

Todas las cantidades facturadas por Alantra al Cliente se pagarán dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura correspondiente.

4. Responsabilidad

El Cliente no podrá reclamar a Alantra ninguna cantidad por lucro cesante, pérdida de información o pérdida de fondo de comercio, o cualquier daño indirecto o consecuencial en virtud de las reclamaciones que se deriven de estas Condiciones o del Mandato o que estén relacionadas con los Servicios, independientemente de que se haya contemplado o no la probabilidad de dicha pérdida o daño.

Ni Alantra ni el Cliente será responsable frente a la otra Parte del retraso y/o incumplimiento de acuerdo con estas Condiciones y el Mandato si dicho retraso y/o incumplimiento son causados por fuerza mayor o de otro modo como resultado de eventos más allá del control razonable de esa Parte (incluyendo, sin carácter limitativo, incendios, inundaciones, crisis sanitarias y pandemias, cierres, huelgas legítimas, actos de gobierno).

La responsabilidad de Alantra por cualquier pérdida o daño, sea cual sea la causa, sufrido por el Cliente (o por cualquier otra parte) que se derive o que guarde relación con los Servicios, se limitará a la cantidad especificada en el Mandato, si la hay, o si no se especifica ninguna cantidad, a los honorarios pagados o pagaderos a Alantra por el servicio específico que dé lugar a la responsabilidad según lo previsto en el Mandato.

El Cliente deberá realizar cualquier reclamación relacionada con los Servicios o de otro modo bajo el Mandato a más tardar 4 años después de la finalización de los Servicios o de la fecha en la que se termine nuestro mandato.

Cualquier limitación de responsabilidad acordada no aplicará en caso de negligencia grave, dolo o conducta delictiva por nuestra parte.

Cualquier responsabilidad por nuestra parte será asumida por la entidad legal del Grupo Alantra que haya firmado el Mandato y, en consecuencia, el Cliente no podrá realizar ninguna reclamación ni iniciar ningún procedimiento contra cualquier otra empresa del Grupo Alantra o cualquier Persona de Alantra en relación con los Servicios o de otro modo bajo estas Condiciones o el Mandato.

Con sujeción en todo caso a la limitación de responsabilidad prevista en esta cláusula, si Alantra resulta responsable frente al Cliente bajo estas Condiciones o de cualquier otro modo en relación con los Servicios, por pérdidas o daños a los que también hayan contribuido otras personas, nuestra responsabilidad frente al Cliente será mancomunada (y no solidaria) con esas otras personas, y se limitará a la parte que nos corresponda de esa pérdida o daño total, basándose en nuestra contribución a la pérdida y al daño en relación con las contribuciones de las otras personas. Ninguna exclusión o limitación de la responsabilidad de otras personas responsables impuesta o acordada en cualquier momento afectará a la evaluación de nuestra responsabilidad proporcional en virtud de las presentes Condiciones, ni la liquidación o la dificultad para hacer

valer cualquier reclamación, ni el fallecimiento, la disolución o la insolvencia de cualquiera de esas otras personas responsables o el hecho de que dejen de ser responsables de la pérdida o el daño o de cualquier parte del mismo, afectará a dicha evaluación.

Alantra acepta las limitaciones previstas en esta cláusula en su propio nombre y en representación de todas y cada una de las demás Personas de Alantra que puedan estar o puedan haber estado involucradas en la prestación de los Servicios y la participación de cualquiera de dichas Personas de Alantra en la prestación de los Servicios se basa en su aceptación de estas limitaciones.

5. Indemnidad

En la medida en que Alantra y las Personas de Alantra actúan frente a terceros como intermediarios del Cliente en las operación(es) o asunto(s) respecto de los que se prestan los Servicios conforme a las instrucciones del Cliente, el Cliente mantendrá indemne a Alantra y a las Personas de Alantra (cada una de ellas, la "**Parte Indemnificada**") de cualesquiera pérdidas, reclamaciones, daños o responsabilidades (o acciones al respecto de los mismos), relacionadas con, o incurridos en relación con, tales operación(es) o asunto(s) y reembolsará a cualquier Parte Indemnificada todos los gastos (incluyendo honorarios y gastos de abogados que sean razonables) que se incurran de cualquier acción o reclamación, salvo que un tribunal competente haya dictado una sentencia firme declarando que tales acciones o reclamaciones resultan principalmente de actuaciones gravemente negligentes, dolosas o de una conducta delictiva de Alantra.

6. Protección de datos

Si para la prestación de los Servicios tenemos que tratar datos personales en nombre del Cliente dicho tratamiento se realizará en los términos y condiciones previstas en el **Anexo** a estas Condiciones.

7. Consentimientos y autorizaciones regulatorias

Mediante la presente el Cliente confirma que (salvo comunicación escrita en contrario) ha mantenido, y se compromete a mantener, todos los consentimientos y autorizaciones necesarios para que Alantra pueda prestar los Servicios y para que la(s) operación(es) o asunto(s) previstos en el Mandato y estas Condiciones puedan llevarse a cabo por Alantra en su totalidad. El Cliente manifiesta su compromiso, en la medida en que sea relevante para los Servicios, de cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables en cualquier jurisdicción aplicable.

El Cliente, juntamente con sus filiales y respectivos consejeros, directivos y empleados, por la presente manifiesta y garantiza que: (i) no es actualmente objeto de sanciones económicas o financieras internacionales o embargos comerciales administrados o aplicados por EE.UU., el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Unión Europea u cualquier otra autoridad sancionadora aplicable (las "**Sanciones**"); (ii) no participa o ha participado (en los últimos cinco (5) años) en operaciones o actividades sobre las cuales recaen las Sanciones; (iii) no está siendo objeto de una investigación administrativa, civil o penal por una presunta infracción de, o ha recibido una notificación de, o ha hecho una declaración voluntaria a cualquier autoridad competente que aplique Sanciones, legislación en materia de anti blanqueo de capitales o legislación anticorrupción; y (iv) no utilizará los fondos recibidos en la operación o en los asuntos contemplados en este Mandato y en las presentes Condiciones, directa o indirectamente, en beneficio de actividades o partes sujetas o que infrinjan las Sanciones, incluida cualquier entidad o persona física prevista en las listas de Sanciones. Deberá informarnos inmediatamente por escrito (basta con enviar un correo electrónico) si ha incumplido las manifestaciones y garantías anteriormente mencionadas o si tiene motivos para creer que se han incumplido.

8. Información, entregables y publicidad

El Cliente proporcionará o facilitará a Alantra la información que Alantra considere apropiada para ejecutar los Servicios o llevar a cabo cualesquiera operación(es) o asunto(s) contenido(s) en el Mandato y en estas Condiciones, y a tal efecto nos dará acceso a sus directores, empleados, auditores, asesores y otros representantes.

El Cliente proporcionará a Alantra la asistencia y la información que sean necesarias (incluida, en su caso, la entrega de documentos identificativos) a los efectos de que Alantra cumpla con sus obligaciones aplicables en virtud de cualquier ley o reglamento aplicable. En particular, el Cliente pondrá a disposición de Alantra toda la información y documentación requerida por la normativa aplicable a los efectos del cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo relacionadas con los procesos de identificaciones de clientes (KYC).

Asimismo, el Cliente comunicará a Alantra cualquier cambio, modificación o corrección de dicha información, así como cualquier cambio en sus políticas que sean relevantes para los Servicios, tan pronto como estos se produzcan.

Alantra confiará en la veracidad, exactitud suficiencia y corrección de la información que el Cliente le proporcione o facilite, sin que realice ninguna revisión ni verificación independiente de la misma. El Cliente será el único responsable del contenido de la información que proporcione a Alantra y que ésta utilizará en el transcurso de los Servicios. En consecuencia, no se debe entender que Alantra, a través de la elaboración de los documentos relativos a la operación o asuntos previstos en el Mandato (en adelante, los "**Entregables**"), garantiza, expresa o tácitamente, la veracidad, exactitud suficiencia o corrección de dichos Entregables.

Alantra elaborará los Entregables para el uso y beneficio único y exclusivo del Cliente. El Cliente se compromete a no utilizar, salvo consentimiento previo por escrito de Alantra, los Entregables, en su totalidad o en parte, para ningún otro fin que no sea el fin específico para el que se prepararon, ni a divulgarlos a ningún tercero distinto de sus otros asesores profesionales que asesoren al Cliente en relación con la operación o asunto al que se refieren los Servicios. Dichos asesores no podrán basarse en el asesoramiento de Alantra salvo con nuestro previo consentimiento por escrito. A efectos aclaratorios, el término Entregables incluye, sin carácter limitativo, los informes, el asesoramiento, los memorandos y los modelos financieros preparados por Alantra en relación con los Servicios.

Los criterios que serán utilizados para la elaboración de los Entregables se basarán en las estimaciones sobre los resultados futuros del Cliente, y sus activos y negocios y, dadas las incertidumbres inherentes a cualquier información concerniente al futuro, algunas de las hipótesis podrán no materializarse tal y como se definan en los mismos. Asimismo, los Entregables se fundamentarán en condiciones económicas y de mercado vigentes a fecha de su elaboración, las cuales podrían variar, en cuyo caso los Entregables tendrán que ser revisados. Teniendo en cuenta lo anterior, Alantra, las Personas de Alantra, sus auditores, asesores o cualquier representante no asumirán ninguna responsabilidad por cualquier daño o pérdida, directa o indirecta, que se derive de decisiones adoptadas con base en los Entregables o del uso que los receptores de los Entregables hagan de los mismos.

Alantra conservará la propiedad de los derechos de autor y todos los demás derechos de propiedad intelectual de los Entregables, ya sean orales o tangibles, así como la propiedad de los documentos de trabajo. El Cliente adquirirá la propiedad de cualquier Entregable en su forma tangible tras el pago de los honorarios a Alantra.

El Cliente acepta que Alantra podrá describir o referirse a su involucración en cualquier operación resultante del Mandato o de los Servicios a través de su publicación en medios financieros o de cualquier otro tipo (a nuestro coste), en presentaciones y otros materiales promocionales de los que Alantra haga uso en el curso ordinario de sus negocios, en la página web del Grupo Alantra o en sus informes anuales.

9. Confidencialidad

Alantra reconoce que la información que el Cliente le proporcione para el desarrollo de los Servicios no está disponible para el público en general y es confidencial. Alantra tratará esta información como confidencial y se compromete a no divulgarla a ningún tercero sin el consentimiento previo por escrito del Cliente.

El presente compromiso de confidencialidad no será de aplicación a: (i) la información que sea o pase a ser de dominio público de otra forma que no sea como resultado de un incumplimiento de este compromiso por parte de Alantra; (ii) la información que ya estaba en posesión de Alantra con anterioridad a la entrega por el Cliente; y (iii) la información que deba ser revelada por ley o por las normas de cualquier autoridad reguladora que Alantra o sus representantes deban cumplir.

Alantra se reserva el derecho de revelar cualquier información a la compañía aseguradora que provea sus seguros de responsabilidad civil y profesional y a sus asesores.

10. Empresa de servicios integrales

El Grupo Alantra desarrolla actividades de gestión de activos e intermediación de valores, así como servicios de asesoramiento en mercados de capitales y de asesoramiento financiero. De conformidad con las leyes, reglamentos y sus propias políticas internas, el Grupo Alantra ha implementado las medidas necesarias para garantizar la separación entre las áreas de intermediación y gestión de activos con la de asesoramiento financiero. En consecuencia, en el curso ordinario de las operaciones de intermediación y gestión de activos del Grupo Alantra, el Grupo Alantra podrá en cualquier momento gestionar, mantener posiciones a largo o a corto plazo e intermediar o realizar operaciones por cuenta propia o por cuenta de clientes, sobre títulos de deuda, acciones o préstamos de cualquier compañía que pueda estar involucrada en la operación. Se acuerda además que, en los términos más amplios permitidos por la ley, el Mandato y las operaciones contempladas en el mismo no dan lugar a ningún deber (incluyendo, sin limitación, deberes fiduciarios, de equidad o contractuales, e incluyendo cualquier deber de confidencialidad) que impida o limite, de cualquier manera, la capacidad del Grupo Alantra de prestar servicios similares a otros clientes o de actuar en nombre de otros clientes en relación con asuntos que no estén directamente relacionados con el Mandato o con las operaciones previstas en el mismo, siempre y cuando la información confidencial del Cliente u obtenida del mismo no sea facilitada a aquellos otros equipos que asesoren a tales clientes. El Cliente reconoce y acepta que, por razones legales, compromisos de confidencialidad hacia

otras personas o la normativa de autoridades reguladoras, se le puede prohibir al Grupo Alantra divulgar información al Cliente (o dicha divulgación puede ser inapropiada), incluyendo información relativa a los posibles intereses del Grupo Alantra tal como se describen en esta cláusula e información recibida en virtud de las relaciones que el Grupo Alantra mantiene con sus clientes.

11. Conflicto de intereses

Puede ocurrir que los intereses de Alantra, o los de cualquier Persona de Alantra, entren en conflicto con los intereses del Cliente, o que compitan con los intereses de otros clientes de Alantra. Alantra cuenta con políticas y procedimientos para identificar y prevenir o gestionar los conflictos de intereses que puedan surgir entre nosotros o nuestros empleados y nuestros clientes, entre las filiales y afiliadas del Grupo Alantra, y entre los distintos clientes de Alantra. No obstante, en los casos en los que Alantra considere que las medidas previstas en dichas políticas y procedimientos no son suficientes a los efectos de prevenir o gestionar un conflicto en particular de tal forma que se eviten los potenciales riesgos que se podrían derivar para el Cliente, Alantra informará al Cliente sobre la naturaleza del conflicto en cuestión y los pasos adoptados para mitigarlo.

12. Terminación

Cualquiera de las Partes podrá resolver el Mandato mediante una notificación escrita a la otra Parte con quince (15) días de preaviso, que será efectiva en el momento de su recepción o, si se recibe en un día no laborable, en el siguiente día laborable.

La resolución o terminación del Mandato no afectará a la vigencia y eficacia de los derechos y obligaciones acumulados por las Partes en virtud de estas Condiciones o del Mandato hasta la fecha de resolución o terminación (incluyendo, a título enunciativo, el derecho de Alantra a recibir honorarios y gastos) y a los términos de las cláusulas 3 (Honorarios y gastos), 4 (Responsabilidad), 5 (Indemnidad), 6 (Protección de datos), 7 (Consentimientos y autorizaciones regulatorias), 9 (Confidencialidad), 10 (Empresa de servicios integrales), 13 (Miscelánea), 14 (Jurisdicción) y 15 (Ley aplicable), las cuales seguirán vigentes y permanecerán en pleno vigor, a pesar de la terminación o el vencimiento de estas Condiciones o del Mandato.

13. Miscelánea

Las presentes Condiciones, junto con el Mandato, representan el acuerdo íntegro entre las Partes respecto a los Servicios y el resto de asuntos objeto del mismo y remplazan todos los contratos, acuerdos y manifestaciones previos al respecto.

En caso de que cualquiera de las cláusulas de las Condiciones o del Mandato fuera declarada inválida, ilegal o no aplicable, dicha cláusula se entenderá que no forma parte del acuerdo entre las Partes y el resto de las cláusulas seguirán siendo aplicables siempre y cuando la eliminación de la cláusula en cuestión no afecte o modifique el acuerdo comercial entre las Partes. En tal caso, las Partes negociarán de buena fe la modificación de la cláusula en cuestión en la medida en que sea necesario o conveniente teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes.

El Mandato y las presentes Condiciones podrán ser ejecutados mediante su firma en diferentes ejemplares (*counterparts*), cada uno de los cuales, cuando sea ejecutado y entregado, se considerará como un original.

Ningún fallo o retraso por cualquiera de las Partes en el ejercicio de sus derechos bajo estas Condiciones o el Mandato constituirá una renuncia a tales derechos, ni ningún ejercicio único o parcial impedirá cualquier ejercicio adicional de tales derechos.

Cualquier notificación o consentimiento que deba darse en virtud de las presentes Condiciones o del Mandato se considerará debidamente realizada y recibida cuando se remita mediante carta certificada con acuse de recibo, cuando se entregue personalmente a través de un servicio de mensajería o cuando se envíe por correo electrónico a las últimas direcciones y correos electrónicos que se hayan notificado las Partes entre sí.

14. Jurisdicción

Para todas las disputas, conflictos o reclamaciones derivados de o en relación con los Servicios, estas Condiciones y/o el Mandato (incluyendo cualquier cuestión relativa a su existencia, validez o terminación o cualquier obligación extracontractual derivada de o en relación con los mismos), las Partes, con renuncia al fuero propio y a cualquier otro que por ley pudiera corresponderles, acuerdan someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

15. Ley aplicable

Las presentes Condiciones y el Mandato se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación común española.

Recibido y conforme,

Firmante autorizado

Aceptado y conforme

Ciente:

Firmante autorizado

Anexo

Regulación del tratamiento de datos personales

1.1. Los términos en mayúsculas en el presente Anexo tendrán los siguientes significados:

- **"Datos Personales del Cliente"** significa cualquier dato personal que el Cliente transfiera o ponga a disposición de Alantra para la prestación de los Servicios;
- **"Ley de Protección de Datos"** significa cualquier legislación, reglamento, directiva u otra normativa aplicable a Alantra o al Cliente, relacionada con la protección de datos o el tratamiento de datos personales, incluyendo, sin carácter limitativo: (1) el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (el **"GDPR de la UE"**), y cualesquiera otras ley sobre dicha materia aplicable en el Espacio Económico Europeo ("**EEE**") (conjuntamente, la **"Ley Europea de Protección de Datos"**); (2) todas las leyes sobre dicha materia aplicables en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ("**Reino Unido**"), incluido el GDPR de la UE, ya que forma parte de la legislación de Inglaterra y Gales, Escocia e Irlanda del Norte en virtud de la sección 3 de la Ley de la Unión Europea (Retirada) de 2018 (el **"GDPR del Reino Unido"**) y la Ley de Protección de Datos del Reino Unido de 2018 (conjuntamente, **"Ley de Protección de Datos del Reino Unido"**); (3) la Ley federal suiza de protección de datos de 19 de junio de 1992 ("**Ley suiza de protección de datos**") y (4) todas y cada una de las leyes nacionales de aplicación, derivadas o relacionadas con dicha materia, normativa de desarrollo o promulgación y cualquier normativa explicativa estatutaria o vinculante aplicable en un país en el que Alantra o el Cliente operen, cada una de ellas según haya sido modificada, ampliada, derogada y sustituida, o promulgada de nuevo en cada momento;
- **"OCI"** significa la Oficina del Comisario de Información;
- **"Cláusulas de Transferencia"** significa las secciones I, II, III y IV (según corresponda) en la medida en que se refieran al Módulo Cuatro (Transferencia de encargado a responsable) dentro de las Cláusulas Contractuales Tipo para la transferencia de Datos Personales a terceros países de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo aprobado por la Decisión de Ejecución (UE) 2021/914 de la Comisión de 4 de junio de 2021; y
- **"Responsable del Tratamiento"**, **"Interesado"**, **"Evaluación de impacto de la protección de datos"**, **"Datos Personales"**, **"Violación de la seguridad de los Datos Personales"**, **"Procesamiento/tratamiento/tratados"**, **"Encargado del Tratamiento"**, **"Representante"** y **"Autoridad de Control"** tendrán el mismo significado que el atribuido en el GDPR de la UE, o cuando se utilicen los mismos términos o términos similares en virtud de la Ley de Protección de Datos, los significados dados a dichos términos en dicha Ley de Protección de Datos.

1.2. En su condición de Responsable del Tratamiento, el Cliente cumplirá con todos los deberes y obligaciones que la Ley de Protección de Datos impone en cada momento a los responsables del tratamiento y, sin perjuicio de lo anterior, con respecto a los Datos Personales del Cliente, el Cliente garantiza y se compromete a que el Tratamiento del Cliente, incluida la transferencia a Alantra de dichos Datos Personales, se realiza y se realizará de conformidad con la Ley de Protección de Datos. El Cliente indemnizará y mantendrá indemne a Alantra de todas las pérdidas, costes, gastos, reclamaciones y otras responsabilidades (incluidas, sin limitación, las multas) en las que incurra Alantra como resultado de cualquier incumplimiento de esta cláusula.

1.3. Sin perjuicio de la obligación de Alantra de cumplir con la Ley de Protección de Datos cuando actúe como Responsable del Tratamiento, Alantra, cuando actúe como Encargado del Tratamiento del Cliente, cumplirá con la Ley de Protección de Datos en la medida en que ésta imponga específicamente deberes y obligaciones a los encargados del tratamiento y deberá:

- (i) tratar los Datos Personales del Cliente únicamente según las instrucciones documentadas proporcionadas por el Cliente en el Mandato, incluso en lo que respecta a la transferencia de cualquiera de los Datos Personales del Cliente a un país fuera del EEE, Suiza, el Reino Unido o una organización internacional, a menos que lo exija la legislación de la Unión Europea, de los Estados miembros o del Reino Unido a la que esté sujeta Alantra; y en tal caso, Alantra informará al Cliente de dicho requisito legal antes de su tratamiento, salvo que dicha legislación prohíba dicha información por motivos de interés público;

- (ii) aplicar las medidas de protección apropiadas y poner a disposición de los Interesados información sobre sus derechos y acciones legales aplicables, en los casos en los que los miembros del Grupo Alantra, como grupo internacional, compartan Datos Personales a través de sus sistemas internos entre sus oficinas fuera del EEE, Suiza o el Reino Unido. Alantra no estará obligada a la aplicación de estas medidas cuando la Comisión Europea, el Gobierno del Reino Unido, las autoridades suizas u otro organismo competente haya decidido que el país en cuestión garantiza un nivel de protección adecuado;
- (iii) adoptar todas las medidas razonables para garantizar la fiabilidad del personal que tiene acceso a los Datos Personales de los Clientes y asegurarse de que las personas autorizadas a procesar los Datos Personales de los Clientes han asumido compromisos de confidencialidad o se encuentran sometidos a una obligación legal de confidencialidad;
- (iv) adoptar, de conformidad con el artículo 32 del GDPR de la UE (o del GDPR del Reino Unido o de la Ley de Protección de Datos de Suiza, según corresponda), las medidas técnicas y organizativas que se adjuntan al presente anexo;
- (v) no encargar a ningún tercero (un "**Subencargado**") el tratamiento de los Datos Personales del Cliente sin la autorización del Cliente. El Cliente concede irrevocablemente a Alantra la autorización general para contratar a Subencargados siempre que Alantra:
 - (a) garantice que el Tratamiento de dichos Datos Personales por parte de dicho Subencargado se lleve a cabo exclusivamente desde un territorio que se considere que ofrece un nivel de protección adecuado en virtud de la Ley de Protección de Datos o donde se considere que dicho Tratamiento está sujeto a niveles de protección adecuados en virtud de la Ley de Protección de Datos;
 - (b) garantice que los términos y condiciones en los que dicho Subencargado de los Datos Personales no sean menos onerosos que los del presente Anexo 1;
 - (c) informe al Cliente de cualquier cambio previsto en relación con la adición o la sustitución de cualquier Subencargado, dando al Cliente la oportunidad de oponerse a dichos cambios; y
 - (d) proporcione al Cliente una lista actualizada de los Subencargados cuando este lo solicite y continúe siendo responsable frente al Cliente de los actos y omisiones de los Subencargados de Alantra;
- (vi) teniendo en cuenta la naturaleza del Tratamiento, dar asistencia al Cliente mediante las medidas técnicas y organizativas adjuntas a este Anexo, en la medida en que sea posible y siempre que el Responsable del Tratamiento no pueda hacerlo por sí mismo, para el cumplimiento de la obligación del Cliente de responder a las solicitudes de ejercicio de los derechos del Interesado establecidos en la Ley de Protección de Datos (incluido el Capítulo III del GDPR de la UE, el GDPR del Reino Unido o la Ley de Protección de Datos de Suiza, según corresponda);
- (vii) prestar al Cliente una asistencia razonable para que el Cliente pueda garantizar el cumplimiento de las obligaciones que pueda tener con respecto a la seguridad de los datos, la notificación de la Violación de la Seguridad de los Datos Personales, las Evaluaciones del impacto de la protección de los datos y las consultas con cualquier Autoridad de Control (incluida la OCl), de conformidad con la Ley de Protección de Datos, teniendo en cuenta la naturaleza del Tratamiento y la información de que dispone Alantra y siempre que el Responsable del Tratamiento no pueda hacerlo por sí mismo ;
- (viii) a elección del Cliente, eliminar o devolver sin demora todos los Datos Personales del Cliente al propio Cliente tras la finalización de la prestación de los Servicios relacionados con el Tratamiento o a la terminación del Mandato (lo que ocurra antes), y eliminar las copias existentes, a menos que la ley o cualquier tribunal competente, organismo regulador u otro organismo competente exija a Alantra que conserve alguno de los Datos Personales del Cliente, en cuyo caso Alantra dejará de realizar el Tratamiento de los Datos Personales del Cliente salvo que lo exija la ley o cualquier tribunal competente, organismo regulador u otro organismo competente, y conservará los Datos Personales del Cliente de forma segura y los eliminará al expirar el periodo durante el cual Alantra esté obligada a conservarlos; pudiendo Alantra conservar en todo caso los Datos Personales del Cliente que se hayan creado en virtud de las copias de seguridad automáticas de nuestros sistemas informáticos;
- (ix) poner a disposición del Cliente toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos (incluidas las obligaciones establecidas en los artículos 28 y 30 del RGPD de la UE, el RGPD del Reino Unido o la Ley de Protección de Datos de Suiza, según corresponda) y permitir y contribuir a las auditorías, incluidas las inspecciones, llevadas a cabo por el Cliente u otro

auditor designado por el Cliente; notificar al Cliente sin demora indebida cuando Alantra tenga conocimiento de una Violación de la Seguridad de los Datos Personales real o razonablemente sospechosa que afecte a los Datos Personales del Cliente. La notificación deberá especificar como mínimo:

- (a) la hora, la fecha y el lugar de la Violación de la Seguridad de los Datos Personales y una descripción de la naturaleza de la Violación de la Seguridad de los Datos Personales, incluyendo, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de Interesados afectados y el tipo y el número aproximado de registros de Datos Personales del Cliente afectados;
 - (b) cuando sea posible, una descripción de las consecuencias probables de la Violación de la Seguridad de los Datos Personales; y
 - (c) las medidas adoptadas o que se adoptarán para mitigar las consecuencias de la Violación de la Seguridad de los Datos Personales;
- (x) notificar al Cliente lo antes posible cualquier:
- (a) solicitud recibida por Alantra para la divulgación de los Datos Personales del Cliente por parte de una autoridad competente, a menos que dicha notificación esté prohibida por la normativa aplicable;
 - (b) solicitud recibida por Alantra directamente de un Interesado en relación con los Datos Personales del Cliente; o
 - (c) solicitud o consulta que reciba Alantra de una Autoridad de Control (incluida la OCI) en relación con el Tratamiento de los Datos Personales del Cliente por parte de Alantra.

1.4. El objeto y la duración del Tratamiento, la naturaleza y la finalidad del mismo, así como el tipo de Datos Personales y las categorías de Interesados, se recogen en la siguiente sección de este Anexo.

1.5. Transferencias internacionales de Datos Personales de Clientes:

- (i) En el caso de que los Datos Personales del Cliente Tratados por Alantra estén sujetos a restricciones en virtud de la Ley de Protección de Datos en relación con las transferencias internacionales de Datos Personales, las partes adoptarán las medidas necesarias para proporcionar a los Datos Personales del Cliente un nivel adecuado de protección, durante y después de dichas transferencias internacionales de datos en cumplimiento de esta cláusula.
- (ii) Cuando la prestación de los Servicios implique la transferencia de Datos Personales del Cliente que estén sujetos a la Ley Europea de Protección de Datos y cuando dichos Datos Personales del Cliente se transfieran directamente o a través de una transferencia posterior a países que no garanticen un nivel de protección adecuado en el sentido de la Ley Europea de Protección de Datos o la Ley Suiza de Protección de Datos, el Cliente y Alantra aceptan las Cláusulas de Transferencia de acuerdo con el Anexo de Cláusulas de Transferencias adjunto.
- (iii) En el caso de que la Ley de Protección de Datos (incluida la Ley de Protección de Datos Suiza) exija que se tomen medidas adicionales para permitir las transferencias internacionales de Datos Personales del Cliente contempladas en el presente Anexo (por ejemplo, la suscripción de cláusulas adicionales de transferencia transfronteriza específicas del país, la ejecución o re-ejecución de las Cláusulas de Transferencia como documentos separados que establezcan las transferencias propuestas), el Cliente y Alantra colaborarán de buena fe para garantizar la transferencia legal de los Datos Personales del Cliente de conformidad con la Ley de Protección de Datos.
- (iv) En el caso de una disputa o reclamación presentada por un Interesado o una investigación o acción por parte de una Autoridad de Control en relación con el tratamiento de los Datos Personales del Cliente frente al Cliente y/o Alantra, informarán a la otra Parte sin demora sobre dicha disputa, reclamación, investigación o acción y cooperarán con el fin de resolverla amistosamente en el momento oportuno.

1.6. En el caso de una disputa o reclamación presentada por un Interesado o una investigación o acción por parte de una Autoridad de Control en relación con el tratamiento de los Datos Personales del Cliente frente al Cliente y/o Alantra, informarán a la otra Parte sin demora sobre dicha disputa, reclamación, investigación o acción y cooperarán con el fin de resolverla amistosamente en el momento oportuno.

Detalles del Tratamiento de Datos Personales

1. Lista de partes (aplicable en caso de que Cláusulas de Transferencia sean de aplicación)

Exportador de datos: Alantra. **Importador de datos:** el Cliente. Las actividades correspondientes a la transferencia de Datos Personales del Cliente bajo las Cláusulas de Transferencia son las relativas a la recepción de los Servicios prestados por Alantra de conformidad con las Condiciones.

Nombre de la persona de contacto, cargo y datos de contacto del exportador de datos (Alantra): los que se indican en el Mandato.

Nombre de la persona de contacto, cargo y datos de contacto del importador de datos (el Cliente): los que se indican en el Mandato.

2. Descripción del Tratamiento/transferencia

Categorías de Interesados

Serán Interesados a los efectos de estas Condiciones las personas sobre las que el Responsable del Tratamiento (o cualquier persona facultada o autorizada por el Responsable del Tratamiento), cualquier tercero, o el Interesado, facilite datos a Alantra en el curso de los Servicios. Los Datos Personales transferidos podrán referirse a las siguientes categorías de Interesados y podrán surgir de relaciones futuras, históricas o existentes entre el Cliente y:

- Socios, empleados y otros trabajadores;
- Clientes y consumidores;
- Asesores, consultores, otros expertos profesionales;
- Afiliados, socios comerciales (incluidos los proveedores), asociados y contactos realizados en el curso de la actividad del Cliente; y
- Cualquier otro sujeto de datos que tenga relación con los incluidos en los cuatro puntos anteriores.

Categorías de Datos Personales

Datos personales relativos a los Interesados proporcionados a Alantra en el curso de los Servicios, por (o por indicación de) el Cliente, otro tercero o por los Interesados. Algunos ejemplos de Datos Personales pueden ser los datos de contacto, los datos personales como el sexo y la fecha de nacimiento, los datos financieros, los datos de empleo y educación, la familia, el estilo de vida y las circunstancias sociales.

Los datos sensibles transferidos (si procede) y las restricciones o salvaguardas aplicadas que tienen plenamente en cuenta la naturaleza de los datos y los riesgos implicados, como por ejemplo la limitación estricta de la finalidad, las restricciones de acceso (incluido el acceso sólo para el personal que haya seguido una formación especializada), el mantenimiento de un registro de acceso a los datos, las restricciones para las transferencias posteriores o las medidas de seguridad adicionales.

No aplica.

La frecuencia de la transferencia (por ejemplo, si los datos se transfieren de forma puntual o continua).

Base continua

Naturaleza y finalidad del tratamiento.

Alantra tratará los Datos Personales con el fin de prestar los Servicios de acuerdo con las Condiciones y el Mandato. Los Datos Personales serán sometidos a los siguientes tratamientos (por favor, especifique):

- Recepción de datos, incluida la recogida, el acceso, la recuperación, el registro y la introducción de datos
- Conservación de datos, incluyendo su almacenamiento, organización y estructuración
- Actualización de datos, incluyendo la corrección, adaptación, alteración, alineación y combinación
- Protección de los datos, incluyendo la restricción, el cifrado y las pruebas de seguridad
- Compartir datos, incluida la divulgación, la difusión, el acceso o la puesta a disposición de otro modo
- Devolución de los datos al exportador o al interesado

- Borrado de datos, incluyendo su destrucción y eliminación

El período durante el cual se conservarán los datos personales o, si no es posible, los criterios utilizados para determinar dicho período.

Mientras el Mandato permanezca en vigor.

Para las transferencias a (sub)encargados, especifique también el objeto, la naturaleza y la duración del tratamiento.

No aplica.

ALANTRA General Organizational and Technical Measures (Personal Data and Customer Data)

Son de aplicación las siguientes medidas de organización y protección.

1.1. Gobierno y políticas

- (i) ALANTRA cuenta con un responsable de la protección de datos personales (DPO).
- (ii) ALANTRA cuenta con mecanismos de comunicación y aceptación por parte de los empleados en torno a la seguridad de la información y la protección de datos personales.

1.2. Control de acceso a los locales, instalaciones y activos para evitar que personas no autorizadas accedan a los sistemas de procesamiento de datos para tratar o utilizar los Datos de los Clientes o los Datos Personales. ALANTRA ha desplegado las siguientes medidas para controlar el acceso a los sistemas y a los datos:

- (i) ALANTRA no cuenta con infraestructura de servidores on-premise y mantiene su información en Centros de Datos externos y en la Nube de Microsoft.
- (ii) Los centros de datos de ALANTRA se encuentran con proveedores de niveles reconocidos por la industria, con:
 - Múltiples certificaciones que pueden incluir: ISO 9001, 14001, 27001, 50001 y OHSAS 18001
 - Seguridad 24 horas.
 - Acceso restringido con mecanismos de control de acceso físico a las instalaciones.

1.3. Control de acceso a los sistemas para evitar que los sistemas de procesamiento de datos se utilicen sin autorización.

- (i) Para acceder a los sistemas de ALANTRA será necesario tener una cuenta de usuario de ALANTRA. El acceso está restringido al personal de soporte autorizado y al propietario del sistema asignado.
- (ii) ALANTRA cuenta con un sistema de gestión de identidades que está alineado con los procesos de recursos humanos de ALANTRA y que proporciona una gestión completa del ciclo de vida de las cuentas de los usuarios de ALANTRA y del acceso a los datos.
- (iii) Las cuentas de usuario de ALANTRA y el acceso a las mismas se revocan inmediatamente tras la finalización de la relación laboral de dicha cuenta de usuario de ALANTRA, incluida la desconexión de las sesiones de acceso remoto activas.
- (iv) Las cuentas de usuario de ALANTRA se generan de forma individual y son necesarias para acceder a los sistemas de ALANTRA.
- (v) ALANTRA ha implementado las siguientes políticas para evitar que los sistemas de procesamiento de datos sean utilizados sin autorización:
 - Identificadores de usuario únicos (User IDs) para garantizar que las actividades puedan ser atribuidas al individuo responsable.
 - Controles para garantizar que las contraseñas iniciales generadas deben restablecerse en el primer uso.
 - Controla el número de solicitudes de acceso no válidas antes de bloquear a un usuario.
 - Controla para forzar que una contraseña de usuario expire después de un período de uso.
 - Controla la finalización de una sesión de usuario tras un periodo de inactividad.
 - Controles del historial de contraseñas para limitar su reutilización.
 - Controles de la longitud de las contraseñas
 - Requisito de complejidad de la contraseña.

- (vi) ALANTRA ha establecido las siguientes medidas para las cuentas de administrador:
 - Uso de diferentes cuentas para el acceso privilegiado y el acceso cotidiano.
 - Existencia de un proceso de revisión periódica de las identidades.
 - Fuera de la Red Corporativa se requiere un segundo factor de autenticación para acceder a la plataforma de Office 365.

1.4. Seguridad del sistema y de las aplicaciones.

- (i) ALANTRA cuenta con guías de configuración seguras para la instalación de sistemas operativos, servidor de aplicaciones, bases de datos y equipos de red.
- (ii) ALANTRA aplica buenas prácticas de seguridad para proteger la integridad de las áreas del Sistema de Nombres de Dominio (DNS).
- (iii) ALANTRA ha implementado un mecanismo de detección de malware en sistemas que manejan datos personales (por ejemplo, puntos finales, aplicaciones de servidor, bases de datos).
- (iv) ALANTRA cuenta con un proceso actualizado de identificación, evaluación e instalación oportuna de actualizaciones y parches de seguridad, si procede.
- (v) ALANTRA ha implementado una segmentación de la red en función de la naturaleza y la importancia del proceso de información, con el apoyo de un mecanismo de segregación de la red (cortafuegos, VLAN).
- (vi) ALANTRA ha implementado en su sede central mecanismos de control de acceso a la red que permiten el acceso sólo a los dispositivos autorizados (por ejemplo, identificados mediante certificados digitales reconocidos internamente).
- (vii) ALANTRA cuenta con mecanismos de acceso remoto seguro (SSL VPN) con un fuerte mecanismo de autenticación.

1.5. Control de disponibilidad para garantizar que los Datos Personales y los Datos de los Clientes estén protegidos contra la destrucción o pérdida accidental y la continuidad de la actividad.

- (i) ALANTRA cuenta con políticas de respaldo que en muchos casos se ejecutan diariamente.
 - (ii) ALANTRA cuenta con un centro de operaciones de red y de seguridad que funciona las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para responder a los incidentes relacionados con la red y la seguridad y proporcionar una supervisión continua de nuestros sistemas.
 - (iii) ALANTRA mantiene un plan formal de respuesta a incidentes y crisis cibernéticas que incluye acciones y compromisos estándar para la gestión de incidentes que incluyen la notificación al cliente (o a la persona o entidad pertinente) y a las autoridades.
 - (iv) **Recuperación en caso de desastre (disaster recovery).** ALANTRA o su Subencargado pueden utilizar la recuperación de desastres con hardware, software y conectividad a Internet requeridos por separado, en caso de que las instalaciones de producción del Subencargado de ALANTRA en el centro de datos primario dejaran de estar disponibles. El Subencargado de ALANTRA cuenta con planes de recuperación de desastres y los prueba al menos una vez al año.
-

Apéndice

Cláusulas de Transferencia

- (a) La firma por las partes de estas Condiciones se considerará como la firma de las Cláusulas de Transferencia.
- (b) La cláusula 7 (Cláusula de incorporación) será de aplicación.
- (c) La cláusula 11 (Reparación) no será de aplicación.
- (d) A los efectos del apartado (a) de la cláusula 13 (Supervisión), se considerará que el exportador de datos está establecido en un Estado Miembro de la UE.
- (e) La ley aplicable a efectos de la cláusula 17 (Ley aplicable) será la ley de España.
- (f) Los tribunales de la cláusula 18 (Elección del foro y jurisdicción) serán los tribunales de la ciudad de Madrid, España.
- (g) La Autoridad Española de Protección de Datos actuará como autoridad de control competente a los efectos aplicables.